

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 22	SUPERVISION	x	DE SEGUIMIENTO	x
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	x
			PARA DESEMBOLSO	☐
	Fecha Elaboración de Informe	04-2026		
Periodo de seguimiento	Desde:	01-03-2026	Hasta:	31-03-2026
Periodo para pago	Desde:	01-03-2026	Hasta:	31-03-2026

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	x	NÚMERO:	SSA-LP-117-2024		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	22	05	2024
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		X SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) ☐ NO			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.					
CONTRATISTA	NOMBRE		BUHO SEGURIDAD LIMITADA		
	CC. o NIT		860.404.674- 9		
	Representante Legal (RL)		DANIEL ROJAS FRANCO		
	C.C del RL		19.169.182		
VALOR [\$]:	INICIAL		\$107.390.331.401	61.334,18 SMLMV-2026	
	FORMA DE PAGO:		CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales (mes vencido) por las actividades efectivamente realizadas, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, acompañada del informe de interventoría o Supervisión y Acta de Pago (Formato SIGI FO-AD-31) elaborado por el interventor del contrato y el contratista, la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí - Secretaría de Hacienda. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. El municipio de Itagüí a través de		

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

			la Secretaría de Hacienda procederá de conformidad normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, contribuciones a que haya lugar. VALOR: ciento siete mil trescientos noventa millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos un peso moneda legal colombiana (\$107.390.331.401)						
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)		VALOR ADICIONADO		% DE ADICION				
	No Aplica		No Aplica		No Aplica				
	FORMA DE PAGO:								
	VALOR TOTAL		\$107.390.331.401		61.334,18 SMLMV-2026				
PLAZO:	INICIAL		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN				
			1-06-2024		31-12-2027				
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)		TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACION				
No Aplica		No Aplica		No Aplica					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:		818						
	FECHA:		17	04	2024				
	NUMERO:		04						
	FECHA:		01	01	2025				
	NUMERO:		58						
	FECHA:		01	01	2026				
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		3544						
	FECHA:		22	05	2024				
	NUMERO:		45						
	FECHA:		01	01	2025				
	NUMERO:		110						
	FECHA:		01	01	2026				
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión		Fecha de reanudación			Nueva fecha de terminación			
No Aplica	No Aplica		No Aplica			No Aplica			
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?			SI	x	NO			NO APLICA	

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

SUPERVISOR	NOMBRE:	KATHERINE VALENCIA GIRALDO
	CARGO:	SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	katherine.valencia@itagui.gov.co
SUPERVISOR	NOMBRE:	DANIELA CARDONA DUQUE
	CARGO:	SECRETARIA GENERAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	Daniela.cardona@itagui.gov.co
INTERVENTOR	NOMBRE:	No Aplica
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

OBSERVACIONES:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	449	\$ 1.754.803.262	240023151	31/07/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.03-01	\$ 224.029.883	\$
						13.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 245.672.457	1.285.100.922
			240023153	31/07/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 224.029.883	\$ 837.041.156
						09.2.3.2.02.02.008.13-02	\$ 224.029.883	
			240023162	31/07/2024	Abono	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 122.836.228	\$ 714.204.928
			240023179	1/08/2024	Pago Total	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 714.204.928	\$ 0
2	452	\$ 1.768.849.052	240025039	27/08/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 90.211.301	\$
						09.2.3.2.02.02.008.13-02	\$ 313.086.282	1.365.551.469
			240025042	27/08/2024	Abono	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 123.819.433	\$
								1.241.732.036
			240026551	4/09/2024	Abono	13.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 247.638.867	\$ 994.093.169



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

			240026580	5/09/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.03-01	\$ 274.171.603	\$ 719.921.566
			240026626	6/09/2024	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 219.921.566	\$ 500.000.000
			240026663	10/09/2024	Pago Total	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 500.000.000	\$ 0
3	456	\$ 1.776.046.611	240029698	30/09/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 90.578.377	\$
						09.2.3.2.02.02.008.13-02	\$ 314.360.250	1.371.107.984
			240029702	1/10/2024	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 722.850.971	\$ 124.323.262
						09.2.3.2.02.02.008.03-01	\$ 275.287.225	
						13.2.3.2.02.02.008.01-0	\$ 248.646.526	
			240029721	1/10/2024	Pago Total	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 124.323.262	\$ 0
4	461	\$ 1.783.298.601	240031306	18/10/2024	Abono	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 124.830.902	\$
								1.658.467.699
			240031307	18/10/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 51.715.660	\$
						09.2.3.2.02.02.008.13-02	\$ 362.009.616	
						09.2.3.2.02.02.008.22-02	\$ 115.914.409	
			240033269	13/11/2024	Abono	13.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 249.661.804	\$ 879.166.210
			240033466	15/11/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.03-01	\$ 153.363.680	\$ 725.802.530
5	464	\$ 1.783.298.601	240034506	18/11/2024	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 425.802.530	\$ 300.000.000
			240034555	20/11/2024	Pago Total	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 300.000.000	\$ 0
			240034667	25/11/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.13-02	\$ 683.003.365	\$
								1.100.295.236
			240034668	25/11/2024	Abono	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 124.830.902	\$ 975.464.334
6	472	\$ 1.783.346.892	240038981	19/12/2024	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 125.802.530	\$ 849.661.804
			250001256	20/01/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 600.000.000	\$ 249.661.804
			250002769	4/02/2025	Pago Total	13.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 249.661.804	\$ 0
			240038540	13/12/2024	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 98.052.928	\$
						09.2.3.2.02.02.008.22-02	\$ 584.968.932	1.100.325.032
7	477	\$ 1.783.346.892	240038990	19/12/2024	Abono	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 97.834.282	\$
								1.002.490.750
			240040562	27/12/2024	Abono	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 27.000.000	\$ 975.490.750
			250002770	4/02/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	325.822.185	\$ 649.668.565
			250002934	12/02/2025	Pago Total	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 400.000.000	\$ 0
8	483	\$ 1.962.846.168				13.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 249.668.565	
			250001203	20/01/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.13-02	\$ 581.662.121	\$
								1.201.684.771
			250001322	21/01/2025	Abono	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 124.834.282	\$
								1.076.850.489
9	487	\$ 1.954.218.475	250004100	14/02/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 325.822.185	\$ 751.028.304
			250004252	19/02/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 400.000.000	\$ 351.028.304
						09.2.3.2.02.02.008.03-01	\$ 101.359.739	\$ 0
			250004465	24/02/2025	Pago Total	13.2.3.2.02.02.008.01-01	\$ 249.668.565	
			250006018	4/03/2025	Abono	13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 304.475.854	\$
10	488	\$ 1.962.846.168						1.658.370.314
			250006030	4/03/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 628.970.152	\$
								1.029.400.162
			250006087	5/03/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 474.817.891	\$ 554.582.271
			250006234	11/03/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 400.000.000	\$ 154.582.271
11	489	\$ 1.954.218.475	250006257	11/03/2025	Pago Total	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 154.582.271	\$ 0
			250007684	19/03/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 628.970.152	\$
								1.325.248.323
			250007689	19/03/2025	Abono	13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 304.475.854	\$
12	490	\$ 1.954.218.475						1.020.772.469
			250007697	19/03/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 866.190.198	\$ 154.582.271



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

			250012934	4/04/2025	Pago Total	08.2.3.2.02.02.009.01-45	\$ 154.582.271	\$ 0
10	493	\$ 1.962.846.168	250009824	11/04/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 304.475.854	\$ 1.658.370.314
			250009827	11/04/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 628.970.152	\$ 1.029.400.162
			250011054	23/04/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 570.342.037	\$ 154.582.271
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 304.475.854	
			250011134	25/04/2025	Pago Total	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 154.582.271	\$ 0
11	502	\$ 1.962.846.168	250012729	13/05/2025	Abono	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 154.582.271	\$ 1.808.263.897
			250012730	13/05/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 628.970.152	\$ 1.179.293.745
			250012734	13/05/2025	Pago Total	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 874.817.891	\$ 0
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 304.475.854	
12	507	\$ 1.962.846.168	250016061	12/06/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 874.817.891	\$ 389.582.271
						09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 393.970.152	
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 304.475.854	
			250016235	13/06/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 235.000.000	\$ 154.582.271
			250023420	5/08/2025	Pago Total	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 154.582.271	\$ 0
13	512	\$ 1.962.846.168	250020323	15/07/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 235.000.000	\$ 1.727.846.168
			250020334	15/07/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 874.817.891	\$ 154.582.271
						09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 393.970.152	
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 304.475.854	
			250023664	14/08/2025	Abono	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 67.582.271	\$ 87.000.000
			250026957	5/09/2025	Pago Total	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 87.000.000	\$ 0
14	524	\$ 1.991.124.378	250023667	14/08/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 238.138.476	\$ 1.752.985.902
			250025012	20/08/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 887.444.136	\$ 556.519.263
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 309.022.503	
			250025146	25/08/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 399.618.662	\$ 156.900.601
			250025442	28/08/2025	Pago Total	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 156.900.601	\$ 0
15	530	\$ 2.072.367.706	250028383	16/09/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 429.836.459	\$ 1.567.409.982
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 75.121.265	
			250028387	16/09/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 232.349.584	\$ 1.335.060.398
			250028391	16/09/2025	Abono	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 82.409.982	\$ 1.252.650.416
			250028446	18/09/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 232.650.416	\$ 780.000.000
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 240.000.000	
			250028758	22/09/2025	Abono	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 80.000.000	\$ 700.000.000
16	535	\$ 2.071.649.328	250031936	17/10/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 700.000.000	\$ 0
						08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 162.409.982	\$ 1.909.239.346



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

			250031986	17/10/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 150.000.000	\$ 1.759.239.346
			250031989	17/10/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 235.000.000	\$ 1.524.239.346
			250032487	29/10/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 101.932.038	\$ 1.422.307.308
			250033818	30/10/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 281.932.038	\$ 1.140.375.270
			250033879	31/10/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 270.067.962	\$ 870.307.308
			250033990	7/11/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 307.186.043	\$ 563.121.265
			250034080	11/11/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 128.000.000	\$ 315.121.265
						09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 120.000.000	
17	544	\$ 2.069.075.520	250034128	12/11/2025	Pago Total	13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 315.121.265	\$ 0
			250035485	20/11/2025	Abono	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 162.409.982	\$ 1.906.665.538
			250035512	20/11/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.37-02	\$ 500.000.000	\$ 1.406.665.538
			250035730	26/11/2025	Abono	13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 315.121.265	\$ 1.091.544.273
			250036148	28/11/2025	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 329.358.230	\$ 762.186.043
18	549	\$ 2.120.133.795	250038038	2/12/2025	Pago Total	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 600.000.000	\$ 162.186.043
						09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 162.186.043	\$ 0
			250038685	15/12/2025	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 628.401.868	\$ 1.491.731.927
						09.2.3.2.02.02.008.37-02	\$ 41.059.454	\$ 1.450.672.473
			250039679	15/12/2025	Abono	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 162.409.982	\$ 1.288.262.491
19	552	\$ 2.181.857.622	250039903	19/12/2025	Abono	13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 315.121.265	\$ 973.141.226
			250040582	24/12/2025	Pago Total	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 973.141.226	\$ 0
			260001121	19/01/2026	Abono	09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 399.178.871	\$ 1.782.678.751
						08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 125.130.293	\$ 1.657.548.458
			260001156	20/01/2026	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 76.598.132	\$ 1.367.696.692
20	561	\$ 2.655.258.191	260001292	26/01/2026	Abono	09.2.3.2.02.02.008.37-02	\$ 213.253.634	\$ 1.367.696.692
						08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 42.000.000	\$ 1.325.696.692
			6260001296	26/01/2026	Abono	13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 324.442.228	\$ 1.001.254.464
			260001391	28/01/2026	Pago Total	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 1.001.254.464	\$ 0
						09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 290.000.000	\$ 2.161.865.414
20	561	\$ 2.655.258.191	260002986	12/02/2026	Abono	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 203.392.777	\$ 2.451.865.414
			260002987	12/02/2026	Abono	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 290.000.000	\$ 2.161.865.414
			260004189	18/02/2026	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 500.497.984	\$ 1.661.367.430
			260004238	19/02/2026	Abono	09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 419.265.268	\$ 1.242.102.162
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 394.836.893	\$ 847.265.269

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

			260004662	26/02/2026	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 718.000.000	\$ 129.265.269
			260004664	26/02/2026	Pago Total	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 129.265.269	\$ 0
21	567	\$ 2.662.041.022	260006330	13/03/2026	Abono	05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 1.225.280.815	\$ 622.658.046
						09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 419.265.268	
						13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 394.836.893	
			260006421	13/03/2026	Abono	08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 203.392.777	\$ 419.265.269
			260009159	27/03/2026	Pago Total	09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 419.265.269	\$ 0
TOTALES		\$ 42.024.946.788					\$ 42.024.946.788	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$ 107.390.331.401
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$ 0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$ 0
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$ 107.390.331.401
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$ 42.024.946.788
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 42.024.946.788
G	Valor autorizado de esta acta	\$ 2.662.041.022
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i>	\$ 44.686.987.810
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i>	\$ 62.703.343.591

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FACTURA ELECTRÓNICA	110	09.2.3.2.02.02.008.22-01	\$ 419.265.268
		09.2.3.2.02.02.008.02-02	\$ 419.265.269
		05.2.1.2.02.02.008.02-01	\$ 1.225.280.815
		08.2.3.2.02.02.009.06-45	\$ 203.392.777
		13.2.3.2.02.02.009.24-01	\$ 394.836.893
VALOR TOTAL FACTURA			\$ 2.662.041.022

ACUERDO DE PAGO :

Pagar al Contratista a manera de vigésimo segundo (22) pago la suma de: **\$ 2.662.041.022** DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL, VEINTIDOS PESOS ML

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES		
1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano (con arma y sin arma) y medio de comunicación de voz.	50,60 %	La empresa contratista prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano (con arma y sin arma) y medio de comunicación de voz, de acuerdo con los servicios estipulados
2. Realizar un (1) estudio de seguridad para la Entidad (sedes administrativas centralizadas y descentralizadas, Instituciones Educativas Oficiales del municipio y sus sedes, Centros Vida "Hogar de los Recuerdos" " zona sur y norte, Escenarios Deportivos), dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, e implementar las acciones que sean necesarias para la óptima prestación del servicio, previamente aprobadas por el asesor de seguridad de la entidad.	100 %	En los primeros dos meses de 2024 la empresa contratista presento el estudio de seguridad para la Entidad (sedes administrativas centralizadas y descentralizadas, Instituciones Educativas Oficiales del municipio y sus sedes, Centros Vida



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

		"Hogar de los Recuerdos" " zona sur y norte, Escenarios Deportivos). Aparte del informe de seguridad, la empresa realizó un de alertas tempranas de los riesgos identificados en los puestos, con sus respectivas recomendaciones para tomar un plan de acción adecuado y así mitigar la probabilidad de que ocurran eventos no deseados y actividades que puedan afectar la seguridad de los bienes y personas custodiados.
3. Realizar seguimiento y monitoreo con medios tecnológicos a través de RPAS-DRON con su respectivo piloto y copiloto, a los predios del municipio ubicados en el corregimiento de Manzanillo como elemento de verificación y validación de procesos de invasión o construcción de asentamientos ilegales.	43,70 %	La empresa contratista realizó seguimiento y monitoreo con medios tecnológicos a través de RPAS-DRON con su respectivo piloto y copiloto
4. Disponer de un vehículo blindado Nivel IIIA, tipo camioneta doble tracción o 4x4, cinco puertas, modelo 2022 o superior, sin conductor, para el esquema de seguridad del señor alcalde durante toda la ejecución del contrato.	50,60 %	La empresa contratista suministró el vehículo, para el esquema de seguridad del señor alcalde durante toda la ejecución del contrato.
RESULTADOS		

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

1. Informe mensual de la prestación de los servicios de vigilancia física en el que se evidencie los servicios efectivamente prestados, los reemplazos en caso de su necesidad (por incapacidades, calamidades o situaciones laborales), los relevos de personal, las situaciones surgidas durante la actividad permanente de vigilancia, las notificaciones y aplicación de procesos en caso de pérdidas de bienes dentro de las instalaciones custodiadas, y todas las novedades relevantes para la efectiva prestación del servicio. Cada informe deberá entregarse en medio físico y magnético. El informe debe ser revisado, verificado y avalado por la supervisión del contrato.	50,60 %	Dando cumplimiento a la primera actividad, la empresa contratista entregó el informe de actividades, en soporte digital al supervisor del contrato. <i>Las evidencias están referenciadas en el informe presentado por el Contratista (MARZO) 2026.</i>
2. Informe de estudio de seguridad que deberá estar avalado por el asesor de seguridad de la entidad, que contenga como mínimo: análisis de seguridad de la entidad, Información específica de las instalaciones, Geo referenciación a nivel interno y externo, Análisis por zonas, Activos críticos de la entidad, Interpretación del nivel del riesgo, Parámetros de la valorización del riesgo, Probabilidad versus impacto y Calificación del riesgo según área de cobertura. No obstante, la entidad podrá solicitar al contratista, los informes que en el mismo sentido requiera en la oportunidad que lo considere pertinente, e igualmente el contratista podrá presentar informes adicionales a los anteriormente señalados.	100%	La empresa contratista presentó el estudio de seguridad los primeros dos meses de 2024. También paso un informe de (2) dos alertas tempranas. <i>Las evidencias están referenciadas en el informe presentado por el Contratista (MARZO) 2026.</i>
3. Informe mensual del seguimiento por medio de drones, que incluya la toma de videos y fotografías, orto mosaico de cada sobrevuelo, fotogrametría del terrero, análisis de la información y comparativa de construcciones en el corregimiento el manzanillo y demás aspectos relevantes del seguimiento y monitoreo, novedades e informe del estado de los predios.	43,70 %	La empresa contratista realizó seguimiento y monitoreo con medios tecnológicos a través de RPAS-DRON con su respectivo piloto y copiloto. El 24 de marzo se realizó un sobre vuelo en el predio lote finca Santa Lucia. El perímetro

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

		total de la zona recorrida por el dron fue de 756 metros. <i>Las evidencias y los anexos están referenciadas en el informe presentado por el Contratista (MARZO) 2026.</i>
4. Informe mensual que dé cuenta del servicio prestado con el vehículo blindado, que contenga como mínimo: kilometraje por periodo (km al inicio y al final del periodo), constancias de mantenimientos efectuados, vehículo de reemplazo por mantenimiento preventivo o correctivo, hurto o cualquier otra situación que impida el uso del vehículo asignado.	50,60 %	A partir del día 1 de marzo se realizó cambio de vehículo TOYOTA LAND CRUISER PRADO modelo 2025, con placa PYO576, color blanco perla metalizado, inició el mes de marzo con un kilometraje de 3.804 kilómetros. Se prestó servicio sin inconvenientes.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato/convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

El día 27 de agosto de 2024 La Secretaría de educación realizó una solicitud de modificación de RP No 3544 a la subsecretaria de Presupuesto para trasladar \$ 700.883.341 del rubro

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

09.2.3.2.02.02.008.03-01 al nuevo rubro 09.2.3.2.02.02.008.22-02; con el fin de asegurar la ejecución de los recursos asignados, según el monto autorizado de gastos administrativos SGP en el DD-SGP-92.

Mediante escrito fechado 31/12/2024 se realizó reintegro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 818 de 17/04/2024 y Registro presupuestal N° 3544 de 22/05/2024 del contrato SSA-LP-117-2024, lo anterior aludiendo que, durante el control financiero por parte de la supervisión, se evidencio un saldo pendiente de pago por ejecutar por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVES PESOS ML (\$ 4.267.010.089).

ACTA N° 1 modificatoria de la cláusula sexta correspondiente al cambio en la imputación de gastos de las de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios No. SSA-LP-117-2024, lo cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (clausula sexta- imputación de gastos) FO-AD-28 de enero de 2025, anexa al presente documento la cual hace parte integral del contrato, documentos que harán parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** La cláusula **SEXTA** denominada IMPUTACIÓN DE GASTOS, se modifica a efectos de incluir el soporte presupuestal para la vigencia 2025 y quedará de la siguiente manera: “**SEXTA. IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, durante la vigencia 2024, se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 818 del 17 de abril de 2024 y registro presupuestal N° 3544 del 22 de mayo de 2024; para la vigencia fiscal 2025, se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4 y al Registro Presupuestal Nro. 45, ambos del 1 de enero de 2025, (certificado de vigencia futura Nro. 004A); para la vigencia 2026 en el certificado de vigencia futura N°005 y para la vigencia 2027 en el certificado de vigencia futura N°006, por la Secretaría de Hacienda, documentos que se anexan al presente documento y hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO:** Los certificados de disponibilidad, los registros presupuestales y los certificados de vigencias futuras correspondientes a cada vigencia futura (2026 y 2027) se considerarán incorporados a la presente cláusula en el momento en que sean publicados en la plataforma SECOP, sin que sea necesario realizar modificación alguna a la misma.” **SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **TERCERA. DOCUMENTOS DEL ACTA N° 1 MODIFICATORIA:** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de ésta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación y 2) ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN y sus anexos. **CUARTA.** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios No. SSA-LP-117-2024 que no varían con el presente documento.

Para el año 2025 se establece el régimen de tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada; de acuerdo con la circular externa 20241300000445 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada (Supervigilancia). La supervisión del contrato y el contratista determina darle cumplimiento a dicha circular.

El día 19 de junio de 2025 La Secretaría de educación realizó una solicitud de sustitución de rubro y fuente de financiación, viabilidad actualizada, modificación al compromiso No 45 con el consecutivo

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

No 219 y 220, modificaciones al certificado de disponibilidad presupuestal No 4 con consecutivo No 118.

Se establece el régimen de tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada; de acuerdo a la circular externa 20241300000445 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada (Supervigilancia). Tarifa del 15 de julio al 31 de diciembre del 2025. La supervisión del contrato y el contratista determina darle cumplimiento a dicha circular.

Mediante la Resolución N.º 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada actualizó la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral, la cual introdujo modificaciones en materia de jornada laboral y recargos, impactando directamente los costos de este servicio.

Es importante aclarar que en el informe de supervisión del mes de agosto de 2025, únicamente se reconoció el reajuste correspondiente a dicho mes. Sin embargo, queda pendiente el reconocimiento del reajuste tarifario del mes de julio de 2025, toda vez que la Ley 2466 empezó a regir a partir del 01 de julio de 2025, fecha desde la cual son exigibles las nuevas condiciones laborales y, en consecuencia, los ajustes en la tarifa mínima aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada. La supervisión del contrato y el contratista determina darle cumplimiento estricto a la ley.

El día 21 de octubre de 2025 La Secretaría de educación realizó una solicitud de sustitución de rubro y fuente de financiación, viabilidad actualizada, modificación al compromiso No 45 con el consecutivo No 424, modificaciones al certificado de disponibilidad presupuestal No 4 con consecutivo No 273 y 274, generando una modificación al compromiso de 09.2.3.2.02.02.008.22-01 por valor de \$541.059.454, adicionados al rubro 09.2.3.2.02.02.008.37-02.

En el informe correspondiente al mes de diciembre de 2025 se realiza reajuste tarifario del mes de julio de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2466 de 2025, el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1.994 y la Resolución No. 20251000059517 de 2025 que desarrolla y aplica las normas inmediatamente anteriores y cuya vigencia debe hacerse efectiva a partir del 1º de julio del año en curso.

Compensar la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$ 1.985.875) de acuerdo al acta No 1 suscrita el día 22 de diciembre de 2025, que hace parte integral de este informe de supervisión.

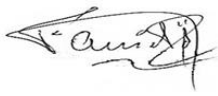
La Secretaría de educación realizó una solicitud de sustitución de rubro y fuente de financiación, viabilidad actualizada, modificación al compromiso No 45 con el consecutivo No 424, modificaciones al certificado de disponibilidad presupuestal No 4 con consecutivo No 273 y 274, generando una modificación al compromiso de 09.2.3.2.02.02.008.22-01 por valor de \$213.253.634, adicionados al rubro 09.2.3.2.02.02.008.37-02.

Durante el mes de enero se identificaron situaciones en la pre factura que requieren validación. Debido a lo anterior, se elevó solicitud de concepto ante la Superintendencia de Vigilancia y

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Seguridad Privada, con el fin de contar con mayor claridad frente a los conceptos facturados y la forma de liquidación de los servicios.

En consecuencia, se deja constancia de que el pago correspondiente al mes de enero queda sujeto a revisión y validación, y que en los periodos siguientes se realizará una verificación exhaustiva de los conceptos facturados, a partir del pronunciamiento que emita la entidad competente. De llegarse a identificar alguna situación irregular, se procederá a realizar los ajustes pertinentes conforme a lo establecido contractualmente.



DANIEL ROJAS FRANCO

Representante Legal

Búho Seguridad limitada



KATHERINE VALENCIA GIRALDO

Supervisora

Subsecretaria de Bienes y Servicios



DANIELA CARDONA DUQUE

Supervisora

Secretaria General

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.



Alcaldía de Itagüí

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FO-DE- 02

Versión: 02

Fecha de Actualización:
13/06/2023

TEMA A TRATAR

Análisis de levantamiento del Servicio de armas

DESCRIPCIÓN

La supervisión del contrato se reúne con la empresa de vigilancia Buho Seguridad, para validar la pertinencia de seguir utilizando armas; pues se ha evidenciado que las mismas permanecen sin municiones y su uso está restringido a situaciones muy específicas; ya que la vigilancia es un servicio de medio mas no de resultado; Por lo tanto, se toma la decisión de levantar las armas y así liberar recursos para fortalecer la prestación del servicio.

COMPROMISOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO

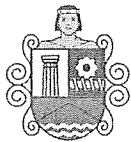
RESPONSABLE

Levantar las armas a partir del 1 de febrero de 2026

1-02-2026

Buho Seguridad

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES



Alcaldía de Itagüí

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FO-DE- 02

Versión: 02

Fecha de Actualización:
13/06/2023

LUGAR: <i>Secretaría General</i>	ASUNTO: <i>Revisión de posibilidad de levantamiento de armas</i>	
FECHA: <i>27-01-2026</i>	HORA INICIO: <i>8:10 am</i>	HORA FINALIZACION: <i>8:40 am</i>

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	<i>1036656445</i>	<i>Katherine Valencia Giraldo</i>	<i>Subsecretaria SSA - Bienes</i>	<i>SSA - Bienes</i>	<i>Katherine.valencia@itagui.gov.co</i>	<i>Katherine Valencia G.</i>
2	<i>794446698</i>	<i>Harrie Barrios Zamora</i>	<i>Director Operaciones Bono Seg. Ltda</i>	<i>Bono Seg. Ltda</i>	<i>dioperacionesmde@bonoseguridad.com</i>	<i>Harrie Barrios</i>
3	<i>103735609</i>	<i>Paola Andrea Herrera R.</i>	<i>Analista Operaciones Bono Seguridad</i>	<i>Bono Seguridad</i>	<i>analistaoperaciones@bonoseguridad.com</i>	<i>Paola Herrera</i>
4	<i>8.471.690</i>	<i>Delarmino Alvarez T.</i>	<i>Coordinador Bono Seg.</i>	<i>Bono Seg.</i>	<i>delarmino@bonoseguridad.com</i>	<i>Delarmino Alvarez</i>
5	<i>103679139</i>	<i>Juan Mosquera Lozano</i>	<i>Coordinador Op. Bono Seguridad</i>	<i>Bono Seguridad</i>	<i>coordinadoroperacionesmde@bonoseguridad.com</i>	<i>Juan Mosquera</i>
6	<i>1152447106</i>	<i>Daniela Carolina Dague</i>	<i>Secretaria Sec. General</i>	<i>Sec. General</i>	<i>daniela.carolina.dague@itagui.gov.co</i>	<i>Daniela Carolina Dague</i>
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Autorizo al Municipio de Itagüí, identificado con NIT No. 890.980.093-8, para tratar mis datos conforme a su política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en www.itagui.gov.co. declaro que me ha informado las finalidades del tratamiento, tales como la inclusión en sus bases de datos para llevar a cabo acciones relacionadas con su objeto misional y específicamente, a usarlos para fines de divulgación, estadísticos y de rendición de cuentas, entre otros relacionados igualmente autorizo para compartir mis datos personales con terceros aliados o contratistas del Municipio de Itagüí, con el objeto de que le presten servicios a este o en nombre de éste, o para la ejecución de estrategias o programas conjuntos. Declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Sé que tengo derecho a conocer consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales sede electrónica www.itagui.gov.co, línea de Atención (604)3737676, Dirección de las TIC (Edificio CAMI Calle 51 #51-55).

Medellín, 06 de abril de 2026.

Doctora.
Daniela Cardona Duque
 Secretaria General
Katherine Valencia Giraldo
 Subsecretaria de bienes e inmuebles
ALCALDÍA DE ITAGUÍ
 Contrato: SSA-LP-117-2024
 Ciudad.

Referencia: Informe de Gestión del 01 al 31 de marzo de 2026 Alcaldía de Itagüí

La finalidad del presente informe de gestión es proporcionar una evaluación detallada del desempeño por parte de la empresa de seguridad en la gestión del riesgo y en términos de la capacidad para proteger los activos y la propiedad del cliente y usuario final. Por ese motivo, se recopilan datos durante el periodo de tiempo correspondiente desde el 01 a 31 de marzo de 2026 en ejecución del contrato **SSA-LP-117-2024**.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ALCALDIA DE ITAGUI	
Aliado estratégico: BUHO SEGURIDA LTDA	
Mes de gestión: 01 al 31 de marzo de 2026	N.º de contrato: SSA-LP-117-2024
Cliente: ALCALDÍA DE ITAGUÍ	N.º de sedes: 74
N.º de servicios: 174	N.º de guardas: 402

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



1. ESQUEMA DE SEGURIDAD

Durante el mes de noviembre no se llevó a cabo un proceso de **reasignación del personal de seguridad**, con el fin de optimizar la cobertura y garantizar la protección integral de los activos e instalaciones del cliente.

Se resalta la importancia de continuar con la integración de medidas de seguridad **física, tecnológica y humana**, orientadas a un enfoque preventivo y eficiente, cuyo objetivo final es **garantizar la seguridad, protección y continuidad operativa de los bienes y propiedades del cliente**.

3. CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y BIENESTAR.

Actividades realizadas en marzo de 2026:

1. Diplomado en contabilidad básica
2. Diplomado en mercadeo y ventas
3. Descuento SURA Distrihogar
4. Día de la mujer parque los salados
5. Diplomada gestión del talento humano
6. Diplomada manipulación de alimentos
7. Vigencia curso de seguridad
8. Diplomado en excel
9. Diplomado poder femenino
10. Diplomado ciencias del comportamiento
11. Descuento 15% mujeres a la plancha
12. Diplomado en marketings de atracción
13. Autocuidado ARL AXA COLPATRIA
14. Respuesta y prevención ante emergencias
15. Cronograma de pago cuota monetaria Comfenalco



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



Agencia de empleo Y EMPRENDIMIENTO

Cursos y diplomados

¡SIN COSTO!

Diplomado en contabilidad básica

Descripción

La contabilidad proporciona las herramientas necesarias para administrar eficazmente los recursos financieros de una empresa, lo que incluye llevar un registro preciso de los ingresos, gastos, activos y pasivos. Esto es esencial para la toma de decisiones informadas sobre inversiones, gastos y estrategias financieras.

Fecha de inicio: 17 de marzo
Duración: 80 horas

Modalidad Virtual

Martes, miércoles y jueves de 6:30 pm a 9:30 pm

Revisa los requisitos en el formulario de inscripción

Conoce todo la oferta escaneando el código QR

Servicio Público de Empleo Comfenalco Antioquia

1

Agencia de empleo Y EMPRENDIMIENTO

Cursos y diplomados

¡SIN COSTO!

Diplomado en mercadeo y ventas

Descripción

El diplomado de Mercadeo y Ventas ofrece al participante la posibilidad de comprender los métodos y técnicas adecuadas para tener una perspectiva amplia y actualizada de la manera como las empresas de servicios satisfacen las necesidades y deseos de los consumidores; con el mercadeo y su actividad más dinámica, la venta; y con ello ayudar a las organizaciones a ser más competitivas.

Duración: 80 horas

Modalidad: Virtual

Fecha inicio: 18 de marzo

Lunes, miércoles y viernes de 6:00 pm a 9:00 pm

*Aplica términos y condiciones

Servicio Público de Empleo Comfenalco Antioquia

2

distribhogar | sura

Por ser cliente SURA, disfruta de:

45%

de descuento

en productos de la marca Distribhogar.

Código de descuento: **SURADH**

¡Dormir bien transforma todo!
Eleva tu descanso y siente la diferencia cada noche.

Redímelo aquí

Conoce cómo redimirlo y los términos y condiciones aquí.

Valido del 6 al 8 de marzo de 2026.

*Válido en todos los hoteles Sur y Solis

*No acumulable con otras promociones

3

Celebrate Mujer

Comfenalco Antioquia

Marzo para ellas

Celebra, reconecta y vive el mes de la Mujer... es momento de volver a ti.

Parque Ecológico Los Salados

Domingo 22 de Marzo

10:00 a.m. a 04:00 p.m.

Incluye:

- Ejercicios de autotempera.
- Autocuestionario con el tarot para identificar el misterio del nacimiento.
- Consejo de la de autoprotección.
- Entrega de carta arcana natal.

Sin costo para categoría A y B

Conoce todo la oferta escaneando el código QR

Servicio Público de Empleo Comfenalco Antioquia

4

Agencia de empleo Y EMPRENDIMIENTO

Cursos y diplomados

¡SIN COSTO!

Diplomado gestión del talento humano

Descripción

El diplomado ofrece al participante la fundamentación teórico-práctica requerida para gestionar eficientemente el talento humano en las organizaciones en línea con su visión, misión y objetivos estratégicos.

Fecha de inicio: 17 de marzo
Duración: 80 horas

Modalidad Virtual

Martes, miércoles y viernes de 6:00 pm a 9:00 pm

Revisa los requisitos en el formulario de inscripción

Conoce todo la oferta escaneando el código QR

Servicio Público de Empleo Comfenalco Antioquia

5

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



SP-CER967098



SC-CER904094



Cursos y diplomados
SIN COSTO

Curso de:
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Descripción:
Este curso, en modalidad virtual permite obtener conocimientos y habilidades para las personas que laboran en el ámbito alimentario. Aprenderás conceptos de manufactura, legislación sanitaria vigente, fundamentos de enfermedades que generan riesgos de contaminación a los alimentos y mucho más.

Duración:
10 horas
25, 26 y 27 de marzo
6:00 PM a 9:00 PM

Modalidad:
Virtual - Plataforma Teams




Inscríbete escaneando el código QR

Comfenalco
Antioquia

6

VIGENCIA CURSO SEGURIDAD



Mantener actualizado y vigente el curso de vigilancia y seguridad garantiza la calidad del servicio, la seguridad de nuestras operaciones y el cumplimiento normativo que nos respalda como organización.

¡Verifica tu vigencia y realiza la actualización correspondiente antes de su vencimiento!

Recuerda que la vigencia es de un (01) año para reentrenamientos y fundamentación.

gestionhumanamde@buhoseguridad.com

Calle 35 # 86 - 40 | Medellín 305 2889565



7

Agencia Empleo Y EMPRENDIMIENTO

Cursos y diplomados
¡SIN COSTO!

Diplomado en Excel

Descripción:
Al finalizar la formación el participante estará en capacidad de aplicar correctamente fórmulas y funciones de diferentes categorías en Microsoft Excel, con el fin de brindar soluciones efectivas de cálculo en el procesamiento de datos.

Fecha de inicio: 25 de marzo
Duración: 80 horas

Modalidad: Virtual

Martes, jueves y viernes
de 6:30 pm a 9:30 pm

Revisa los requisitos en el formulario de inscripción.




Conoce toda la oferta escaneando el código QR.

Servicio Público de Empleo | **Comfenalco**
Antioquia

8

Cursos y diplomados
¡SIN COSTO!

Poder femenino
Lidera tu vida, transforma tu mundo

Poder Femenino es un curso virtual que te invita a fortalecer tu autoestima, tus habilidades socioemocionales y tu liderazgo consciente. Aprende a tomar decisiones assertivas, comunicarte con confianza y construir relaciones positivas desde tu autenticidad.

Modalidad: Virtual / **Duración:** 20 horas / **Edad:** 18 años en adelante.




Inscríbete aquí

Agencia Empleo Y EMPRENDIMIENTO | **Comfenalco**
Antioquia

9

Cursos y diplomados
¡SIN COSTO!

Diplomado Ciencias del comportamiento

Impulsa tu bienestar y transforma tu vida.
Domina tus emociones, toma mejores decisiones y vive con propósito.

Modalidad: Virtual
Duración: 80 horas

Inscríbete y empieza a descubrir tu mejor versión!




Agencia Empleo Y EMPRENDIMIENTO | **Servicio Público de Empleo** | **Comfenalco**
Antioquia

10

El show femenino más exitoso del país
VALERIANA • STEFANY • ALISSON • JULIETA MEJIA • LAURA PADILLA



MUJERES LA PLANCHA En Medellín

Comfenalco Antioquia te lleva a UNA NOCHE PARA CANTAR, RECORDAR Y DISFRUTAR...

15% OFF

en toda la boletería del show "MUJERES A LA PLANCHA"

Compra tus boletas en LaTiquetera.com
Tu cédula es el código promocional.
Cada afiliado puede adquirir 3 boletas.

24 de abril de 2026
Teatro Universidad de Medellín - 8:00 p.m.

Terminos y condiciones:
Documento de Reserva de Asiento según la localidad seleccionada, aplicable únicamente para afiliados a Comfenalco Antioquia que al momento de adquirir el documento como código promocional al momento de la compra en LaTiquetera.com. Los documentos no son acumulables con otros descuentos o códigos promocionales. Todo pago realizado al momento de la compra es para la reserva de la boleta, no aplica en el valor del asiento ni en otros costos adicionales de documento ni en transporte o compra de comida. Los eventos están sujetos a disponibilidad y a los cambios de programación que puedan surgir modificándose en caso de fuerza mayor.

Privilegios | **Comfenalco**
Antioquia

11

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



SP-CER967098



SC-CER904094





Agencia de empleo Y EMPRENDIMIENTO

Cursos y diplomados

¡SIN COSTO!

DIPLOMADO MARKETING DE ATRACCIÓN

Descripción

Este diplomado te ayudará a descubrir tu verdadero potencial. Aprende sobre ventas, herramientas web, servicio al cliente, estrategias de comunicación y mucho más para llevar tu carrera al siguiente nivel. ¡No esperes más, inscríbete ahora!

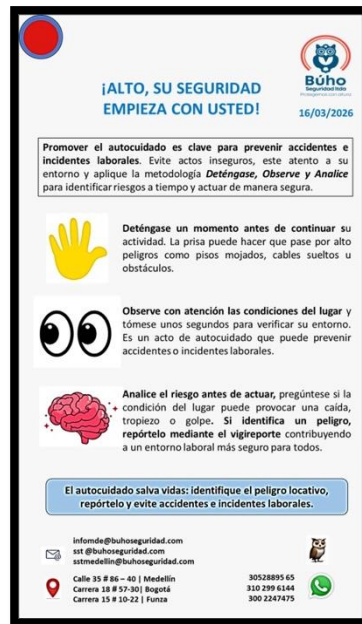
Modalidad

Virtual

Inscríbete aquí

Servicio Público de Empleo
Comfenalco Antioquia

12



¡ALTO, SU SEGURIDAD EMPIEZA CON USTED!

16/03/2026

Promover el autocuidado es clave para prevenir accidentes e incidentes laborales. Evite actos inseguros, este atento a su entorno y aplique la metodología **Deténgase, Observe y Analice** para identificar riesgos a tiempo y actuar de manera segura.

Deténgase un momento antes de continuar su actividad. La prisa puede hacer que pase por alto peligros como pisos mojados, cables sueltos u obstáculos.

Observe con atención las condiciones del lugar y tómese unos segundos para verificar su entorno. Es un acto de autocuidado que puede prevenir accidentes o incidentes laborales.

Analice el riesgo antes de actuar, pregúntese si la condición del lugar puede provocar una caída, tropiezo o golpe. Si **identifica un peligro, repórtelo mediante el vigiportal** contribuyendo a un entorno laboral más seguro para todos.

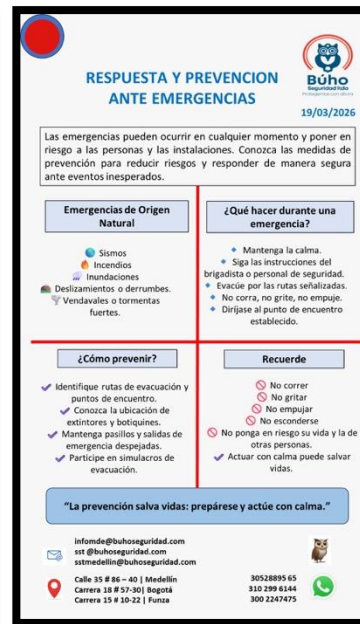
El autocuidado salva vidas: identifique el peligro locativo, repórtelo y evite accidentes e incidentes laborales.

Infomde@buhoseguridad.com
sst@buhoseguridad.com
sstmedellin@buhoseguridad.com

Calle 35 # 86 - 40 | Medellín
Carrera 18 # 57-30 | Bogotá
Carrera 15 # 10-22 | Funza

30528895 65
310 299 6144
300 2247475

13



RESPUESTA Y PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS

19/03/2026

Las emergencias pueden ocurrir en cualquier momento y poner en riesgo a las personas y las instalaciones. Conozca las medidas de prevención para reducir riesgos y responder de manera segura ante eventos inesperados.

Emergencias de Origen Natural

- Sismos
- Incendios
- Inundaciones
- Deslizamientos o derrumbes
- Vendavales o tormentas fuertes.

¿Qué hacer durante una emergencia?

- Mantenga la calma.
- Siga las instrucciones del brigadista o personal de seguridad.
- Evacúe por las rutas señalizadas.
- No corra, no grite, no empuje.
- Diríjase al punto de encuentro establecido.

¿Cómo prevenir?

- Identifique rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Conozca la ubicación de extintores y botiquines.
- Mantenga pasillos y salidas de emergencia despejadas.
- Participe en simulacros de evacuación.

Recuerde

- No correr
- No gritar
- No empujar
- No esconderse
- No ponga en riesgo su vida y la de otras personas.
- Actuar con calma puede salvar vidas.

"La prevención salva vidas: prepárese y actúe con calma."

Infomde@buhoseguridad.com
sst@buhoseguridad.com
sstmedellin@buhoseguridad.com

Calle 35 # 86 - 40 | Medellín
Carrera 18 # 57-30 | Bogotá
Carrera 15 # 10-22 | Funza

30528895 65
310 299 6144
300 2247475

14



Comfenalco Antioquia

CRONOGRAMA DE PAGO cuota monetaria año 2026

FECHAS DE PAGO DEL SUBSIDIO MONETARIO

Enero 30 de 2026
Febrero 27 de 2026
Marzo 31 de 2026
Abril 30 de 2026
Mayo 29 de 2026
Junio 30 de 2026
Julio 31 de 2026
Agosto 31 de 2026
Septiembre 30 de 2026
Octubre 30 de 2026
Noviembre 30 de 2026
Diciembre 30 de 2026

Recuerda que puedes elegir cómo recibir el pago de tu Cuota Monetaria:

Cuenta bancaria: Conviértase el dinero en tu cuenta o en la de tus beneficiarios. La cuenta debe estar a nombre del titular.

Puntos GANA: Puede redimir su subsidio en los puntos GANA de Antioquia, presentando su documento de identidad original.

Efectivo: También puedes recibir tu pago en los puntos Efecty de Antioquia, solo con tu documento de identidad original.

Nequi o DaviPlata: Cópiales Nequi y de código para ti. No necesitas tarjeta ni banderos bancarios.

Información importante

En COMFENALCO Antioquia nos importa tu bienestar y el de tu familia. Por eso, te invitamos a redimir tu cuota monetaria a tiempo, usando el medio en el que la recibes.

No dejes pasar este pago. Recuerda que el Subsidio Familiar vence después de 3 años, según la ley.

15

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



SP-CER967098

SC-CER904094

COMPROMISO No 1

PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOVEDADES DE PERSONAL OPERATIVO.

A continuación, se presentan las tablas con los datos de las novedades y eventos presentados durante el mes de marzo de 2026, correspondientes al personal operativo asignado al esquema de la alcaldía de Itagüí.

NOVEDADES DE PERSONAL MARZO 2026	CANTIDAD DE GUARDAS	TOTAL, PERSONAS	TOTAL DIAS
RENUNCIAS VOLUNTARIAS	402	12	196
TERMINACION DE CONTRATO		2	31
SANCIONES		19	119
CALAMIDAD		3	18
INCAPACITADOS		66	374
ACCIDENTES DE TRABAJO		1	3
AUSENTISMO		12	13
VACACIONES		18	251
TOTAL DE NOVEDADES		133	1005



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



Marzo 01 al 31 de 2026

NOVEDADES OPERATIVAS

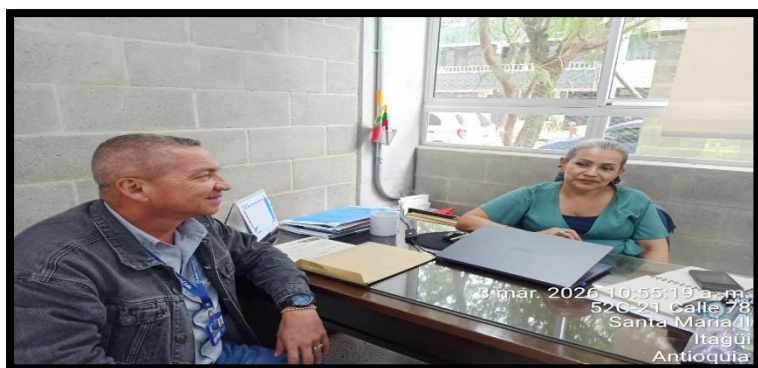
✓ 02/03/2026 COLTEJER - INSPECCION Y COMISARIA

Siendo aproximadamente las 14:30 horas, el guarda de seguridad Henry Steele Bowden informó vía telefónica sobre la presencia de un usuario alterado al interior de las instalaciones. Según lo manifestado, el usuario ingresó a la Inspección y al momento de retirarse, comenzó a proferir injurias verbales contra el vigilante, situación que derivó en una confrontación física. Durante el incidente, el usuario intentó agredir al guarda, ocasionando que ambos cayeran al suelo, siendo posteriormente separados gracias a la intervención del otro vigilante que cumplía funciones de rondero. Siendo aproximadamente las 14:40 horas, el supervisor de zona hizo presencia en el puesto con el fin de verificar la situación. De igual manera, arribaron los patrulleros Álvaro Torres y Neistein Giraldo, adscritos al Cuadrante 26 de la Policía Nacional. Para ese momento, el usuario ya se había retirado del lugar.

La inspectora en turno manifestó que este tipo de situaciones con usuarios alterados se presentaba con frecuencia en las instalaciones. Se dejó constancia de que ninguna de las personas involucradas resultó lesionada.

✓ 03/03/2026 IE ENRIQUE VELEZ ESCOBAR SEDE PROVIDENCIA

Luego de efectuarse el relevo del grupo de guardas de seguridad que prestaban el servicio en la institución, se llevó a cabo una reunión con la coordinadora académica, con el fin de evaluar el desempeño del nuevo personal asignado al dispositivo.



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



✓ 04/03/2026 IE MARCELIANA SALDARRIAGA

Por solicitud del señor rector de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, se realizó la evaluación del funcionamiento del dispositivo de seguridad durante el ingreso de los estudiantes en la jornada de la tarde. Dicha actividad se llevó a cabo en compañía de la coordinación académica y dos docentes de la institución



✓ 04/03/2026 IE DIEGO ECHAVARRIA MISAS

Siendo las 22:17 horas, mediante comunicación telefónica, la guarda de seguridad Olga Pérez informó que las aulas 128 y 131 se encontraban abiertas.

Situación verificada:

- Durante la visita de supervisión, se constató que las aulas mencionadas permanecían abiertas, evidenciándose en su interior elementos de valor expuestos, tales como televisores, sillas, pupitres y documentación institucional.
- Asimismo, en el aula 138 se observaron dos gavetas que, al parecer, contenían varios computadores destinados para uso estudiantil.
- Se dejó constancia de que dichas aulas se encontraban bajo la responsabilidad de los docentes, quienes presuntamente las dejaban abiertas sin garantizar su adecuado cierre al finalizar la jornada académica.

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com

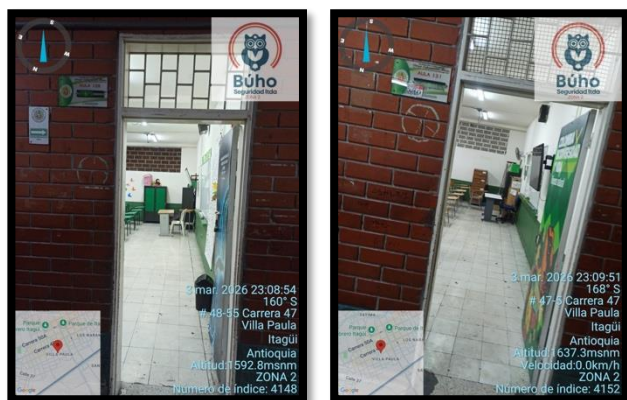


Medidas adoptadas:

- Se realizó el cierre preventivo de las aulas.
- Se evidenció que el aula 128 no aseguraba adecuadamente con candado, representando una vulnerabilidad adicional.

Recomendaciones:

- Recordar formalmente al personal docente su responsabilidad frente al cierre de las aulas.
- Verificar el estado de chapas y candados.
- Implementar un control de verificación final.
- Realizar seguimiento permanente a la situación.



✓ 08/03/2026 CASA DE CULTURA YARUMITO

Se realizó el traslado interno del servicio apoyo CAMI para la sede casa de cultura Yarumito, se realizó la inducción correspondiente al personal asignado. Durante la actividad, se socializaron las consignas generales y particulares del puesto, así como los procedimientos básicos de seguridad. Posteriormente, quedó en servicio el guarda de seguridad Yordi Ibarra Henao, quien recibió el puesto sin presentar novedad alguna. Al momento de la instalación, las instalaciones se encontraban en completo orden y sin situaciones que afectaran la seguridad.

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com





✓ 10/03/2026 IE SAN FRANCISCO

El supervisor hizo presencia en la Institución Educativa San Francisco, donde la coordinadora Marta Luz Restrepo informó que en uno de los salones se encontraba material relacionado con el proceso electoral.

Asimismo, en la parte posterior de la cancha se observaron cartones y otros elementos destinados para la elaboración de urnas y cubículos de votación, los cuales se encontraban dispersos.

La coordinadora expresó su preocupación, indicando que dichos elementos podrían representar un riesgo de accidente para los estudiantes.

De igual forma, se evidenció que uno de los salones permanecía ocupado con varias bolsas negras que contenían el material mencionado.



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



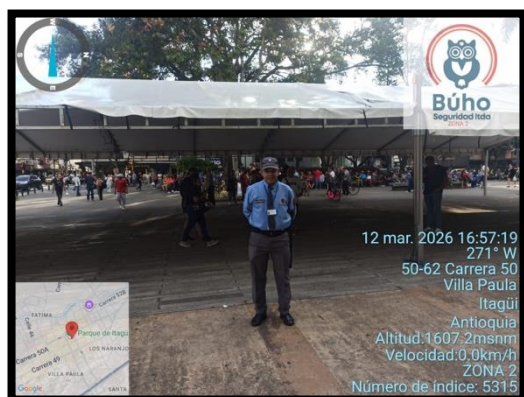
✓ 12/03/2026 CAMI

Durante la ronda de verificación, se evidenció que la puerta de la dependencia del Juzgado Civil, ubicada en el edificio judicial, piso 5, se encontraba abierta. En presencia de la vigilante Yurleidys Silgado, se procedió a la instalación del sello de seguridad N.º 4942, quedando asegurada sin novedad adicional. Posteriormente, se observó que la puerta del recinto del Concejo, ubicada en el edificio legislativo, piso 2, también se encontraba abierta y con las luminarias encendidas. En presencia de la misma vigilante, se instaló el sello de seguridad N.º 4941, quedando debidamente asegurada.



✓ 12/03/2026 PARQUE PRINCIPAL

Se realizó la instalación del servicio de vigilancia de apoyo en el Parque Principal de Itagüí con el guarda Francisco Javier Castrillón Álvarez, proveniente del puesto Teatro Caribe. El servicio se prestó desde las 17:00 horas hasta las 06:00 horas del 13 de marzo de 2026, conforme a la solicitud de la supervisión del contrato.



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



✓ 14/03/2026 IE MARIA JOSEFA ESCOBAR

Siendo aproximadamente las 17:45 horas, se hizo presencia en la institución para atender una novedad relacionada con una presunta situación de hurto de elementos de construcción de un almacén improvisado por la obra que están realizando en la sede.

El rector manifestó que, al parecer, se habría presentado la pérdida de materiales ubicados en la zona nororiental de la institución. No obstante, indicó no tener claridad sobre los elementos faltantes debido a la ausencia de inventario.

Durante la inspección, se evidenció que varios materiales permanecían almacenados sin medidas de seguridad, quedando expuestos y de fácil acceso. Asimismo, el área destinada para almacenamiento no contaba con condiciones adecuadas de seguridad, al estar ubicada en un sector de baja visibilidad.

Se recomendó realizar un inventario detallado, revisar las cámaras de seguridad y adoptar medidas que mejoraran las condiciones de almacenamiento.

Finalmente, se dejó constancia de que el hecho no se clasificó como hurto, debido a la falta de evidencia concreta.



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



✓ 16/03/2026 CAMI

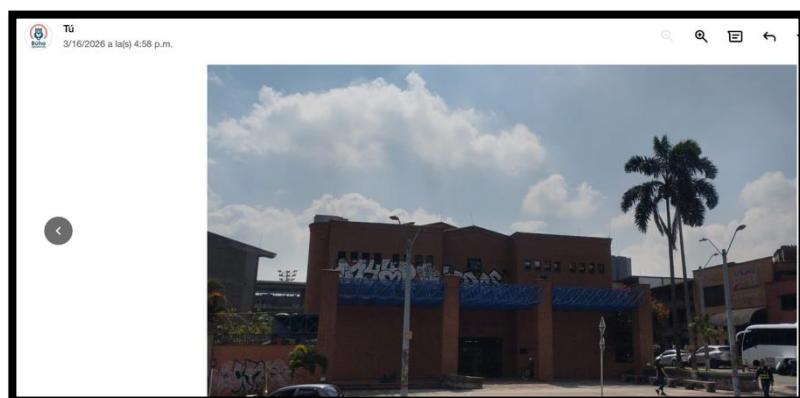
Se reportó la novedad al funcionario Rubén Serna, encargado de Infraestructura, relacionada con un microondas ubicado en el tercer piso del edificio de la Alcaldía, el cual presentó un cortocircuito, generando un fuerte olor a quemado.



✓ 16/03/2026 IE SANJOSE BACHILLERATO

Durante visita de supervisión, el supervisor fue abordado por funcionarios de infraestructura, quienes informaron sobre la realización de grafitis en la parte superior de la fachada del auditorio. Al verificar la información, se consultó con el vigilante rondero, quien manifestó no haber observado situaciones sospechosas durante su turno.

Por su parte, la vigilante en turno indicó que no tenía conocimiento previo de la novedad. Como acción inicial, se inició la recopilación de información con el personal de vigilancia del fin de semana.



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



✓ 28/03/2026 COLTEJER

Siendo aproximadamente las 23:46 horas, se presentó la caída de una palmera sobre cuerdas de alta tensión, lo que ocasionó la inclinación de dos postes de energía. Se realizó comunicación con EPM, quedando registrado el caso bajo radicado N.º 1023492. Asimismo, se contactó al Cuerpo de Bomberos de Itagüí. Posteriormente, ambas entidades hicieron presencia en el lugar y atendieron la situación de manera oportuna.



ANALISIS DE RIESGO

En cumplimiento al compromiso No 2, establecido en el pliego de condiciones del contrato que establece realizar (1) estudio de seguridad para la Entidad (sedes administrativas centralizadas y descentralizadas, Instituciones Educativas Oficiales del municipio y sus sedes, Centros Vida "Hogar de los Recuerdos" zona sur y norte, Escenarios Deportivos), dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato se desarrollaron los análisis correspondientes por cada una de las sedes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones del contrato No SSA-LP-117-2024, mediante el cual trata de la elaboración y entrega de los análisis de seguridad de las diferentes sedes donde se presta servicio de vigilancia por parte de Buho Seguridad Ltda. Se cumplió con dicha entrega el pasado 1 de agosto de 2024.

Así mismo para el mes de marzo de 2026 se elaboraron las respectivas alertas tempranas, vulnerabilidad y recomendaciones.

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



La empresa de seguridad y vigilancia privada, en permanente supervisión de su esquema de seguridad y con el apoyo del personal de vigilancia, continuó efectuando las respectivas observaciones sobre hallazgos que, de no ser atendidos, podrían convertirse en riesgos peligrosos para la comunidad en general que utiliza las diferentes instalaciones y/o establecimientos. Por ello, se realizó una verificación de las condiciones de inseguridad que se presentaron, asegurando al mismo tiempo que se cumplieran las condiciones mínimas para que el personal de vigilancia pudiera prestar un buen servicio.

Para este caso, se realizó 2 alertas tempranas son las siguientes:

Ref.: ALERTA TEMPRANA – IE LUIS CARLOS GALAN

Mediante el presente informe, la empresa BUHO SEGURIDAD LTDA NIT.860404674-9 se permite radicar Alerta Temprana de la novedad presentada en el puesto **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN** por anidamiento de palomas en el ingreso reportado el pasado 05 de marzo de 2026.

FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Analizar, identificar y determinar las circunstancias que rodearon el hecho, buscando así determinar los factores originadores de dicha situación, para así encontrar una pronta solución a este factor de riesgo.

HECHOS:

Por medio de la presente se informa que, durante las rondas de verificación realizadas en el puesto de vigilancia, se evidenció anidamiento de palomas en los espacios superiores de la infraestructura de la puerta de ingreso de la IE. Luis Carlos Galan

FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS:

Esta situación genera un riesgo sanitario y de deterioro de la infraestructura, debido a la acumulación de excrementos, plumas y material de anidación. Asimismo, puede ocasionar obstrucción de elementos estructurales, malos olores, proliferación de bacterias y posibles afectaciones a la salud de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes que transitan por este sector.

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

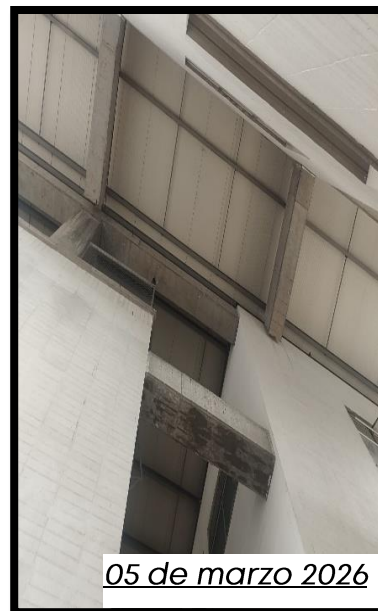
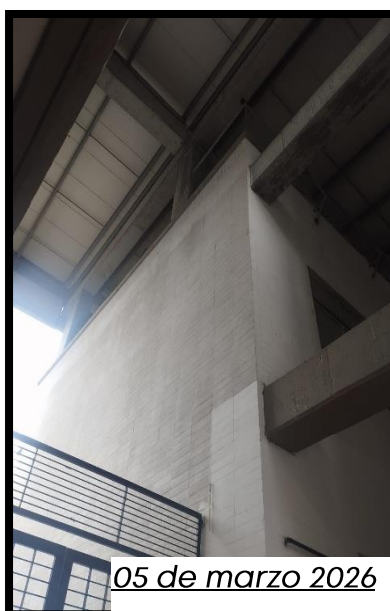
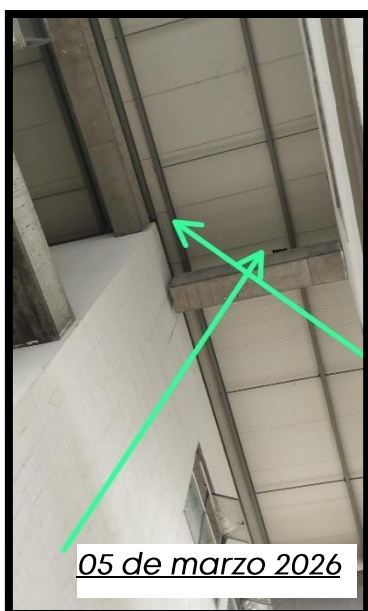
Carrera 15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



De igual manera, la presencia constante de estas aves favorece el incremento progresivo de nidos, lo que puede agravar las condiciones de higiene y generar daños en la pintura de la infraestructura.

REGISTRO FOTOGRAFICO



RECOMENDACIONES:

Por lo anterior, se recomienda informar a la dependencia correspondiente, para que realice las labores de mantenimiento, y que evalúe la situación y al tiempo se implementen medidas de control y limpieza, tales como retiro de nidos, desinfección del área y la instalación de elementos disuasorios que eviten el asentamiento de aves en esta zona.

CONCLUSIONES:

Se emite la alerta temprana con el propósito de prevenir afectaciones sanitarias y estructurales, y para que se tomen oportunamente las acciones correctivas necesarias.

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



Ref.: ALERTA TEMPRANA – IE LOS OLIVARES

Mediante el presente informe, la empresa BUHO SEGURIDAD LTDA NIT.860404674-9 se permite radicar Alerta Temprana de la novedad presentada en el puesto INSTITUCION EDUCATIVA OLIVARES por proliferación de malezas en la IE. Olivares del pasado 23 de marzo de 2026.

FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Analizar, identificar y determinar las circunstancias que rodearon el hecho, buscando así determinar los factores originadores de dicha situación, para así encontrar una pronta solución a este factor de riesgo.

HECHOS:

Por medio de la presente se informa que, durante las rondas de verificación realizadas en el puesto de vigilancia, se evidencio una proliferación de malezas y vegetación en las diferentes zonas del perímetro de la infraestructura, así como en los sectores del techo o cubierta de la edificación.

Es importante señalar que actualmente esta area no cuenta con la presencia de estudiantes, docentes ni administrativos, situación que puede favorecer el crecimiento descontrolado de la vegetación debido a la falta de mantenimiento periódico.

FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS:

- Posible deterioro de la infraestructura, especialmente en la cubierta, debido a la acumulación de raíces y humedad.
- Generación de refugio de plagas, roedores o fauna nociva, afectando las condiciones sanitarias del lugar.
- Limitación de la visibilidad del perímetro, lo que podría facilitar situaciones que la seguridad de las instalaciones

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



REGISTRO FOTOGRAFICO



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



RECOMENDACIONES:

Por lo anterior, se recomienda realizar labores de mantenimiento preventivo en el perímetro y la cubierta de la infraestructura, con el fin de evitar afectaciones mayores a la edificación y mantener condiciones adecuadas de seguridad y salubridad.

CONCLUSIONES:

La presente alerta se emite con carácter preventivo, para conocimiento y gestión de las áreas o dependencias competentes para intervenir este tipo de situaciones.

COMPROMISO No 3

SOBREVUELO DRON CORREGIMIENTO EL MANZANILLO



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



Referencia: Informe de Corregimiento el Manzanillo del Municipio de Itagüí

1. FINALIDAD

El propósito de este informe es exponer las novedades de seguridad observadas en el corregimiento de El Manzanillo, a través de los sobrevuelos mensuales realizados. Además, se incluirá la verificación de los linderos y las variaciones en los mismos, utilizando la tecnología de drones UAV.

2. HECHOS

El 24 de marzo de 2026, a las 13:45 horas, se llevó a cabo un sobrevuelo en el corregimiento el Manzanillo, en el predio Lote Finca Santa Lucia.

3. ZONA SOBREVOLADA

El sobrevuelo se llevó a cabo con un dron DJI Mavic 2 Enterprise, con una duración total de misión de 22 minutos y un tiempo de trazado de ruta de 12 minutos. El perímetro total de la zona recorrida por el dron fue de 756 metros, mientras que el área sobrevolada abarcó 22.526 metros cuadrados.1-1

4. COMPARACIONES, NUEVAS CONSTRUCCIONES Y/O MEJORAS INCORPORADAS

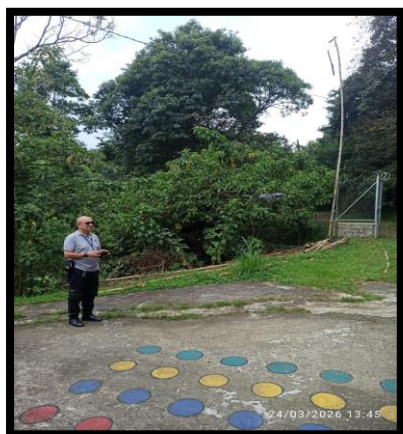
Se realizó un análisis comparativo de la zona sobrevolada en el predio Lote Finca Santa Lucia y no se observan construcciones nuevas o mejoras incorporadas.



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020
Protegemos con altura
Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.
Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia
Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca
infomde@buhoseguridad.com



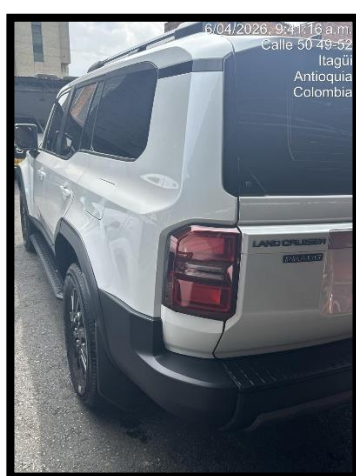
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



COMPROMISO No 4

REPORTE ESTADO DEL VEHICULO

A partir del día 1 de marzo se realiza el cambio de vehículo a solicitud del cliente y se asigna el vehículo TOYOTA LAND CRUISER PRADO modelo 2025, con placa PY0576, color blanco perla metalizado, inició el mes de marzo con un kilometraje de 3.804 kilómetros. Este vehículo está asignado a la Alcaldía Municipal de Itagüí, conforme a lo estipulado en el Contrato No. SSA-LP-177-2024 de Servicios de Seguridad. Durante el mes de marzo no se presentaron novedades. Finalizó el mes con un kilometraje de 5092 kilómetros a fecha 06 de abril de 2026.



Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



SP-CER967098



SC-CER904094





Cordialmente:



Daniel Rojas Franco
Representante Legal Búho Seguridad Ltda.

Vigilado S.V.P. Resolución 20204100015537 de 23-04-2020

Protegemos con altura

Carrera 18 No. 57 -30 Bogotá D.C.

Calle 35 No. 86 – 36 Medellín, Antioquia

Carrera15 No. 10-22 Funza, Cundinamarca

infomde@buhoseguridad.com



SP-CER967098



SC-CER904094



CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito, **ANDERSON GOMEZ QUITIAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.026.260.553 de Bogotá D.C., en mi calidad de Revisor Fiscal de **BUHO SEGURIDAD LTDA**, manifiesto, que:

En los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2.002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En desarrollo de la anterior, certifico que **BUHO SEGURIDAD LTDA** ha efectuado oportunamente, durante los últimos seis (6) meses, los aportes a su cargo en materia de seguridad social y obligaciones parafiscales y, así mismo, se encuentra, a la fecha, al día en el pago de los mismos.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

Se expide la presente certificación el primer (01) día del mes de Abril de 2.026, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



ANDERSON GOMEZ QUITIAN
CC. No 1.026.260.553 DE BOGOTA
T.P. No 160004-T de la J.C.C.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860404674	9	BUHO SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CL 35 86 40	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3905655	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	148078741	9501520392	E	2026/03/17	2026/03/17	BANCOLOMBIA	0	\$356,882,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	de	pa	vs	co	sl	va	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEDELLIN (474 Afiliados)																							\$1,227,613,557	\$196,446,200			\$1,328,289,527	\$52,819,400			\$1,335,754,382	\$52,308,800			\$1,328,289,527	\$55,308,000		\$0	\$0	\$356,882,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (474 Afiliados)																							\$1,227,613,557	\$196,446,200			\$1,328,289,527	\$52,819,400			\$1,335,754,382	\$52,308,800			\$1,328,289,527	\$55,308,000		\$0	\$0	\$356,882,400
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							\$2,094,383	\$335,200			\$2,094,383	\$83,800			\$2,094,383	\$83,800			\$2,094,383	\$91,200		\$0	\$0	\$594,000
1	CC	86077958	QUEVEDO MONTOYA LUIS FERNANDO	X							X								230301	11	\$2,094,383	\$335,200	MIN001	11	\$2,094,383	\$83,800	CCF03	11	\$2,094,383	\$83,800	14-4	11	\$2,094,383	4.350%	\$91,200	11	\$0	\$0	Si	\$594,000
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (473 Afiliados)																							\$1,225,519,174	\$196,111,000			\$1,326,195,144	\$52,735,600			\$1,333,659,999	\$52,225,000			\$1,326,195,144	\$55,216,800		\$0	\$0	\$356,288,400
2	CC	70519865	ACEVEDO VALENCIA JUAN FERNANDO								X								25-14	30	\$2,870,689	\$459,400	EPS010	30	\$2,870,689	\$114,900	CCF03	30	\$2,870,689	\$114,900	14-4	30	\$2,870,689	4.350%	\$124,900	30	\$0	\$0	Si	\$814,100
3	CC	71290809	ACEVEDO YEISON ANDREY								X								25-14	26	\$2,057,942	\$329,300	EPS002	26	\$2,057,942	\$82,400	CCF03	26	\$2,057,942	\$82,400	14-4	26	\$2,057,942	4.350%	\$89,600	26	\$0	\$0	Si	\$583,700
4	CC	71290809	ACEVEDO YEISON ANDREY											X					25-14	4	\$263,855	\$42,300	EPS002	4	\$263,855	\$10,600	CCF03	4	\$0	\$0	14-4	4	\$263,855	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$52,900
5	CC	1040757162	ACEVEDO RODRIGUEZ YESICA NATALIA								X								231001	23	\$2,681,704	\$429,100	EPS040	23	\$2,681,704	\$107,300	CCF03	23	\$2,681,704	\$107,300	14-4	23	\$2,681,704	4.350%	\$116,700	23	\$0	\$0	Si	\$760,400
6	CC	1040757162	ACEVEDO RODRIGUEZ YESICA NATALIA										X						231001	7	\$729,345	\$116,700	EPS040	7	\$729,345	\$29,200	CCF03	7	\$1,302,336	\$52,100	14-4	7	\$729,345	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$198,000
7	CC	1069470445	AGAMEZ RAMIREZ CARLOS MARIO								X								230301	30	\$3,076,021	\$492,200	EPS041	30	\$3,076,021	\$123,100	CCF03	30	\$3,076,021	\$123,100	14-4	30	\$3,076,021	4.350%	\$133,900	30	\$0	\$0	Si	\$872,300
8	CC	1037665120	AGUDELO GALLEGOS KAREN TATIANA								X								230301	30	\$3,430,580	\$548,900	EPS010	30	\$3,430,580	\$137,300	CCF03	30	\$3,430,580	\$137,300	14-4	30	\$3,430,580	4.350%	\$149,300	30	\$0	\$0	Si	\$972,800
9	CC	43711144	AGUDELO USMA LEIDY JOHANNA								X								230301	30	\$2,387,596	\$382,100	EPS010	30	\$2,387,596	\$95,600	CCF03	30	\$2,387,596	\$95,600	14-4	30	\$2,387,596	4.350%	\$103,900	30	\$0	\$0	Si	\$677,200
10	CC	21676914	AGUDELO MEJIA MARIA JANED								X								25-14	30	\$2,710,719	\$433,800	EPS010	30	\$2,710,719	\$108,500	CCF03	30	\$2,710,719	\$108,500	14-4	30	\$2,710,719	4.350%	\$118,000	30	\$0	\$0	Si	\$768,800
11	CC	98520943	AGUIRRE TABORDA RIGOBERTO								X								25-14	30	\$2,870,689	\$459,400	EPS002	30	\$2,870,689	\$114,900	CCF03	30	\$2,870,689	\$114,900	14-4	30	\$2,870,689	4.350%	\$124,900	30	\$0	\$0	Si	\$814,100
12	CC	42755216	AHMEDT AGUIRRE CARMEN CECILIA								X									0	\$0	\$0	EPS002	30	\$3,395,164	\$135,900	CCF03	30	\$3,395,164	\$135,900	14-4	30	\$3,395,164	4.350%	\$147,700	30	\$0	\$0	Si	\$419,500
13	CC	8471690	ALVAREZ TOBON BELARMINO																25-14	30	\$5,031,304	\$805,100	EPS010	30	\$5,031,304	\$201,300	CCF03	30	\$5,031,304	\$201,300	14-4	30	\$5,031,304	4.350%	\$218,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,426,600
14	CC	71495070	ALVAREZ AGUIRRE CARLOS ALONSO								X								25-14	30	\$3,083,580	\$493,400	EPS010	30	\$3,083,580	\$123,400	CCF03	30	\$3,083,580	\$123,400	14-4	30	\$3,083,580	4.350%	\$134,200	30	\$0	\$0	Si	\$874,400
15	CC	43606619	ALVAREZ AREBALO CLAUDIA PATRICIA								X								25-14	30	\$2,586,962	\$414,000	EPS002	30	\$2,586,962	\$103,500	CCF03	30	\$2,586,962	\$103,500	14-4	30	\$2,586,962	4.350%	\$112,600	30	\$0	\$0	Si	\$733,600
16	CC	71051725	ALVAREZ ARENAS FABIO DE JESUS								X								230201	30	\$2,559,504	\$409,600	EPS002	30	\$2,559,504	\$102,400	CCF03	30	\$2,559,504	\$102,400	14-4	30	\$2,559,504	4.350%	\$111,400	30	\$0	\$0	Si	\$725,800
17	CC	70519127	ALVAREZ GONZALEZ LUIS SANTIAGO								X								25-14	30	\$2,637,888	\$422,100	EPS010	30	\$2,637,888	\$105,600	CCF03	30	\$2,637,888	\$105,600	14-4	30	\$2,637,888	4.350%	\$114,800	30	\$0	\$0	Si	\$748,100
18	CC	43192328	ALVAREZ PABON NANCY								X								230201	30	\$2,964,203	\$474,300	EPS010	30	\$2,964,203	\$118,600	CCF03	30	\$2,964,203	\$118,600	14-4	30	\$2,964,203	4.350%	\$129,000	30	\$0	\$0	Si	\$840,500
19	CC	1036599967	ALVAREZ NAYRA ALEJANDRA								X								230301	30	\$2,999,619	\$480,000	EPS010	30	\$2,999,619	\$120,000	CCF03	30	\$2,999,619	\$120,000	14-4	30	\$2,999,619	4.350%	\$130,500	30	\$0	\$0	Si	\$850,500
20	CC	70786066	ALVAREZ SOTO WILSON ANDRES								X								230201	30	\$3,189,831	\$510,400	EPS037	30	\$3,189,831	\$127,600	CCF03	30	\$3,189,831	\$127,600	14-4	30	\$3,189,831	4.350%	\$138,800	30	\$0	\$0	Si	\$904,400
21	CC	43908539	ALZATE MORALES ANA MARIA								X								230301	30	\$2,764,842	\$442,400	EPS010	30	\$2,764,842	\$110,600	CCF03	30	\$2,764,842	\$110,600	14-4	30	\$2,764,842	4.350%	\$120,300	30	\$0	\$0	Si	\$783,900
22	CC	71696227	ANGEL CARDONA CARLOS ALBERTO								X								25-14	30	\$1,850,387	\$296,100	EPS037	30	\$1,850,387	\$74,100	CCF03	30	\$1,850,387	\$74,100	14-4	30	\$1,850,387	4.350%	\$80,500	30	\$0	\$0	Si	\$524,800
23	CC	1023749739	ARANGO MONTOYA ANDRES FELIPE	X							X								230301	6	\$567,851	\$90,900	EPS040	6	\$567,851	\$22,800	CCF03	6	\$1,687,898	\$67,600	14-4	6	\$567,851	4.350%	\$24,800	6	\$0	\$0	Si	\$206,100

Página 2 de 20

Página 3 de 20

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Página 5 de 20

Página 6 de 20

Página 7 de 20

[illegible]

Página 9 de 20

A PAGALATSA: A BAGADA PLANES: NIU I A PAGALATSA: NIU I A

Página 13 de 20

427	CC	18607381	PEREZ PELAEZ EDISON DE JESUS							X							23100	30	\$3,436,150	\$549,800	EPS037	30	\$3,436,150	\$137,500	CCF03	30	\$3,436,150	\$137,500	14-4	30	\$3,436,150	4.350%	\$149,500	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$974,300
428	CC	70518491	PEREZ RESTREPO FREDI DE JESUS							X							0		\$0	\$0	EPS010	17	\$1,929,212	\$77,200	CCF03	17	\$1,929,212	\$77,200	14-4	17	\$1,929,212	4.350%	\$84,000	17	\$0	\$0	\$0	Si	\$238,400
429	CC	70518491	PEREZ RESTREPO FREDI DE JESUS								X						0		\$0	\$0	EPS010	13	\$774,145	\$31,000	CCF03	13	\$774,145	\$0	14-4	13	\$774,145	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	\$0	Si	\$31,000
430	CC	1041258379	PEREZ POLO KEYRA							X							23030	30	\$3,031,852	\$485,100	EPS002	30	\$3,031,852	\$121,300	CCF03	30	\$3,031,852	\$121,300	14-4	30	\$3,031,852	4.350%	\$131,900	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$859,600
431	CC	1036639265	PEREZ CIFUENTES LINA MARCELA							X							23030	29	\$2,540,636	\$406,600	EPS010	29	\$2,540,636	\$101,700	CCF03	29	\$2,540,636	\$101,700	14-4	29	\$2,540,636	4.350%	\$110,600	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$720,600
432	CC	1036639265	PEREZ CIFUENTES LINA MARCELA							X							23030	1	\$58,364	\$9,400	EPS010	1	\$58,364	\$0	CCF03	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$9,400
433	CC	39171736	PEREZ CASTRO MARTHA ISABEL							X							25-14	30	\$2,768,418	\$443,000	EPS040	30	\$2,768,418	\$110,800	CCF03	30	\$2,768,418	\$110,800	14-4	30	\$2,768,418	4.350%	\$120,500	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$785,100
434	CC	43560139	PEREZ OLGA LUZ							X							25-14	30	\$2,329,266	\$372,700	EPS037	30	\$2,329,266	\$93,200	CCF03	30	\$2,329,266	\$93,200	14-4	30	\$2,329,266	4.350%	\$101,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$660,500
435	CC	30388388	PEREZ GUILLEN SOLANILLE							X							25-14	30	\$2,793,484	\$447,000	EPS010	30	\$2,793,484	\$111,800	CCF03	30	\$2,793,484	\$111,800	14-4	30	\$2,793,484	4.350%	\$121,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$792,200
436	CC	42790378	PERLAZA CORTES ELIA PATRICIA							X							25-14	20	\$1,767,719	\$282,900	EPS002	20	\$1,767,719	\$70,800	CCF03	20	\$1,767,719	\$70,800	14-4	20	\$1,767,719	4.350%	\$76,900	20	\$0	\$0	\$0	Si	\$501,400
437	CC	42790378	PERLAZA CORTES ELIA PATRICIA							X							25-14	10	\$583,635	\$93,400	EPS002	10	\$583,635	\$0	CCF03	10	\$583,635	\$0	14-4	10	\$583,635	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	\$0	Si	\$93,400
438	CC	70513270	PIEDRAHITA GOMEZ ADOLFO ALEJANDRO							X							0		\$0	\$0	EPS040	30	\$2,602,878	\$104,200	CCF03	30	\$2,602,878	\$104,200	14-4	30	\$2,602,878	4.350%	\$113,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$321,700
439	CC	98629476	PIEDRAHITA BERNAL CARLOS ALBERTO							X							23020	25	\$2,783,044	\$445,300	EPS010	25	\$2,783,044	\$111,400	CCF03	25	\$2,783,044	\$111,400	14-4	25	\$2,783,044	4.350%	\$121,100	25	\$0	\$0	\$0	Si	\$789,200
440	CC	98629476	PIEDRAHITA BERNAL CARLOS ALBERTO							X							23020	5	\$291,818	\$46,700	EPS010	5	\$291,818	\$0	CCF03	5	\$291,818	\$0	14-4	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	\$0	Si	\$46,700
441	CC	1007253112	PINO BOLIVAR JUAN PABLO							X							25-14	30	\$2,912,864	\$466,100	EPS040	30	\$2,912,864	\$116,600	CCF03	30	\$2,912,864	\$116,600	14-4	30	\$2,912,864	4.350%	\$126,800	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$826,100
442	CC	1036626306	PINO URIBE LAURA MARCELA							X							23020	30	\$2,764,842	\$442,400	EPS040	30	\$2,764,842	\$110,600	CCF03	30	\$2,764,842	\$110,600	14-4	30	\$2,764,842	4.350%	\$120,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$783,900
443	CC	42796786	PORRAS RENDON MARIA DORIELA							X							23020	30	\$3,408,293	\$545,400	EPS010	30	\$3,408,293	\$136,400	CCF03	30	\$3,408,293	\$136,400	14-4	30	\$3,408,293	4.350%	\$148,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$966,500
444	CC	42791379	POSADA PEREZ LUZ YANNETTE							X							25-14	30	\$2,844,021	\$455,100	EPS037	30	\$2,844,021	\$113,800	CCF03	30	\$2,844,021	\$113,800	14-4	30	\$2,844,021	4.350%	\$123,800	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$806,500
445	CC	1115419529	POSADA YULI ALEJANDRA							X							23020	30	\$3,337,067	\$534,000	EPS010	30	\$3,337,067	\$133,500	CCF03	30	\$3,337,067	\$133,500	14-4	30	\$3,337,067	4.350%	\$145,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$946,200
446	CC	70515479	PUERTA CUARTAS LUIS FERNANDO							X							23030	30	\$3,103,876	\$496,700	EPS040	30	\$3,103,876	\$124,200	CCF03	30	\$3,103,876	\$124,200	14-4	30	\$3,103,876	4.350%	\$135,100	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$880,200
447	CC	32354031	PUERTA LEDESMA LUZ ANGELA							X							23020	30	\$2,637,888	\$422,100	EPS010	30	\$2,637,888	\$105,600	CCF03	30	\$2,637,888	\$105,600	14-4	30	\$2,637,888	4.350%	\$114,800	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$748,100
448	CC	1036664838	PULGARIN ORTIZ KELLY ALEJANDRA							X							23030	30	\$3,111,436	\$497,900	EPS010	30	\$3,111,436	\$124,500	CCF03	30	\$3,111,436	\$124,500	14-4	30	\$3,111,436	4.350%	\$135,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$882,300
449	CC	1028121011	QUICENO OSORNO ALEJANDRA MILENA							X							23020	23	\$1,700,799	\$272,200	EPS002	23	\$1,700,799	\$68,100	CCF03	23	\$1,700,799	\$68,100	14-4	23	\$1,700,799	4.350%	\$74,000	23	\$0	\$0	\$0	Si	\$482,400
450	CC	1028121011	QUICENO OSORNO ALEJANDRA MILENA							X							23020	1	\$58,364	\$9,400	EPS002	1	\$58,364	\$2,400	CCF03	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,800
451	CC	1028121011	QUICENO OSORNO ALEJANDRA MILENA								X						23020	6	\$366,602	\$58,700	EPS002	6	\$366,602	\$14,700	CCF03	6	\$366,602	\$0	14-4	6	\$366,602	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	\$0	Si	\$73,400
452	CC	71275185	QUICENO RENDON JUAN DAVID							X							23030	30	\$2,678,884	\$428,700	EPS010	30	\$2,678,884	\$107,200	CCF03	30	\$2,678,884	\$107,200	14-4	30	\$2,678,884	4.350%	\$116,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$759,700
453	CC	43837493	QUINTERO DUQUE MARISOL							X							23020	30	\$2,387,596	\$382,100	EPS010	30	\$2,387,596	\$95,600	CCF03	30	\$2,387,596	\$95,600	14-4	30	\$2,387,596	4.350%	\$103,900	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$677,200
454	CC	1040739213	QUINTERO RINCON VANESA							X							23020	29	\$2,967,122	\$474,800	EPS010	29	\$2,967,122	\$118,700	CCF03	29	\$2,967,122	\$118,700	14-4	29	\$2,967,122	4.350%	\$129,100	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$841,300
455	CC	1040739213	QUINTERO RINCON VANESA							X							23020	1	\$58,364	\$9,400	EPS010	1	\$58,364	\$0	CCF03	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$9,400
456	CC	43829000	RAIGOSA MARIN PAULA ANDREA							X							23030	30	\$2,248,386	\$359,800	EPS010	30	\$2,248,386	\$90,000	CCF03	30	\$2,248,386	\$90,000	14-4	30	\$2,248,386	4.350%	\$97,900	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$637,700
457	CC	1038766555	RAMIREZ RAMIREZ ADRIANA YADIRA							X							23030	25	\$2,322,597	\$371,700	EPS010	25	\$2,322,597	\$93,000	CCF03	25	\$2,322,597	\$93,000	14-4	25	\$2,322,597	4.350%	\$101,100	25	\$0	\$0	\$0	Si	\$658,800
458	CC	1038766555	RAMIREZ RAMIREZ ADRIANA YADIRA								X						23030	5	\$291,818	\$46,700	EPS010	5	\$291,818	\$11,700	CCF03	5	\$291,817	\$0	14-4	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	\$0	Si	\$58,400
459	CC	43844546	RAMIREZ RAMIREZ ALBA LICIRIA							X							25-14	28	\$2,817,825	\$450,900	EPS040	28	\$2,817,825	\$112,800	CCF03	28	\$2,817,825	\$112,800	14-4	28	\$2,817,825	4.350%	\$122,600	28	\$0	\$0	\$0	Si	\$799,100
460	CC	43844546	RAMIREZ RAMIREZ ALBA LICIRIA								X						25-14	2	\$116,727	\$18,700	EPS040	2	\$116,727	\$4,700	CCF03	2	\$116,727	\$0	14-4	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	\$0	Si	\$23,400
461	CC	1052399775	RAMIREZ RIVERA CAMILO ERNESTO							X							23030	30	\$2,637,888	\$422,100	EPS041	30	\$2,637,888	\$105,600	CCF03	30	\$2,637,888	\$105,600	14-4	30	\$2,637,888	4.350%	\$114,800	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$748,100
462	CC	98515574	RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ANGEL							X							25-14	30	\$2,637,888	\$422,100	EPS010	30	\$2,637,888	\$105,600	CCF03	30	\$2,637,888	\$105,600	14-4	30	\$2,637,888	4.350%	\$114,800	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$748,100

Página 15 de 20

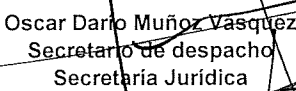
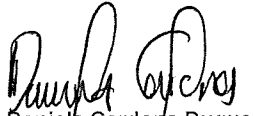
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Página 17 de 20

A P I A N T E R A : A D A G A D A F L A N T E : A P A G A L A Y : A P A N I L A

Página 19 de 20

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				438	\$196,446,200	\$0	\$0	\$196,446,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	22	\$9,764,600	\$0	\$0	\$9,764,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	157	\$71,156,200	\$0	\$0	\$71,156,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	123	\$55,108,800	\$0	\$0	\$55,108,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	136	\$60,416,600	\$0	\$0	\$60,416,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				474	\$55,308,000	\$0	\$0	\$55,308,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	474	\$55,308,000	\$0	\$0	\$55,308,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				474	\$52,308,800	\$0	\$0	\$52,308,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	474	\$52,308,800	\$0	\$0	\$52,308,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				474	\$52,819,400	\$0	\$0	\$52,819,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$233,500	\$0	\$0	\$233,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	253	\$28,194,100	\$0	\$0	\$28,194,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	10	\$1,400,200	\$0	\$0	\$1,400,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	56	\$6,369,300	\$0	\$0	\$6,369,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$725,900	\$0	\$0	\$725,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	95	\$10,085,400	\$0	\$0	\$10,085,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$731,400	\$0	\$0	\$731,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	47	\$5,079,600	\$0	\$0	\$5,079,600
TOTAL				474	\$356,882,400	\$0	\$0	\$356,882,400

 Alcaldía de Itagüí		ORDEN DE PAGO N° 22		Código: FO-AD-32 Versión: 07 Fecha de Actualización: 14/06/2022	
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 890.980.093-8					
Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)				INFORMACION DEL PAGO	
Retención en la Fuente:				CONTRATO No: SSA-LP-117-2024	
RetelVA				FACTURAS No: FACTURA ELECTRONICA	
				CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: 69046345363	
FECHA DE ELABORACIÓN:		A FAVOR DE:		BUHO SEGURIDAD LIMITADA	
DIA 7	MES 4	AÑO 2026	NIT:	860.404.674-9	AHORRO: CORRIENTE : x BANCO: BANCOLOMBIA
CONCEPTO: Pago N° 22 correspondiente a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para la permanente y adecuada protección de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Itagüí. Desde 01-03-2026 Hasta: 31-03-2026			SUBTOTAL	\$ 2.612.611.479	RP que respalda el contrato No 110 de 01/01/2026
			IVA	\$ 49.429.543	Rubro y Fuente que respaldan RP:
			OTROS IMPUESTOS		09.2.3.2.02.02.008.22-01 por \$ 419.265.268 CPC 85250 por \$ 419.265.268
			AMORTIZACIÓN		09.2.3.2.02.02.008.02-02 por \$ 419.265.269 CPC 85250 por \$ 419.265.269
			TOTAL	\$ 2.662.041.022	05.2.1.2.02.02.008.02-01 por \$ 1.225.280.815 CPC 85240 por \$ 16.431.662, CPC 85250 por \$ 1.208.849.153
EN LETRAS: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL, VEINTIDOS PESOS ML				08.2.3.2.02.02.009.06-45 por \$ 203.392.777 CPC 91290 por \$ 203.392.777	
Supervisor		Ordenadores del gasto:		13.2.3.2.02.02.009.24-01 por \$ 394.836.893 CPC 91290 por \$ 394.836.893	
 Katherine Valencia Giraldo Supervisora Subsecretaria de Bienes y Servicios		 Oscar Dario Muñoz Vasquez Secretario de despacho Secretaría Jurídica		RECIBIDO Y RADICADO:	
 Daniela Cardona Duque Supervisora Secretaria General					
OBSERVACIONES:		RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA			

Libero.